



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº: 339-19

Salta, 30 AGO 2019

EXPEDIENTE Nº 6579/19

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación semiexclusiva**, para la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I**, del segundo cuatrimestre de segundo año con extensión a **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II** del primer cuatrimestre de tercer año, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta, cargo vacante por jubilación de la Lic. Sergia LAZAROVICH, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS Nº 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO Nº 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular –Sector Docente (fecha 12/10/17) obrante a fs. 184/185 del Expte. Nº 2511/15 aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo –Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de jefes de trabajos prácticos en cátedra o asignaturas - según corresponda- en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares.

Que al momento de la convocatoria, debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda). Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme a la normativa vigente

Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:

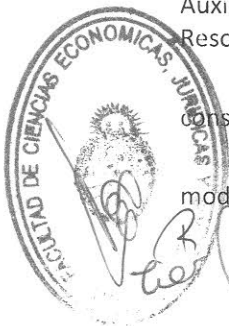
CONCURSO CERRADO:

1. Podrán postularse para participar del **Concurso cerrado** los Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.
2. Los auxiliares de primera categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente.
3. La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentren ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del C.C.T. Docente. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente.
4. Toda situación no contemplada en la presente, deberá ser analizada por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente”

Que el presente concurso se registrará por lo establecido en la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Resolución CS 425/17.

Que a fs. 4 obra informe de la Dirección General Económico –Financiera, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 12/19, resolvió aprobar el Despacho modificado Nº 249/19 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 10 del expediente de referencia.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

339-19

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- LLAMAR a concurso cerrado (inciso 1 del Anexo I de la Resolución C.S. Nº 425/17) de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación semiexclusiva**, para la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I**, del segundo cuatrimestre de segundo año con extensión a **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II** del primer cuatrimestre de tercer año, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR el Jurado que entenderán en la sustanciación del concurso que se hace referencia en el Artículo 1º el que quedará constituido de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Eduardo TEJERINA
	María Graciela PARTY
	Claudia TILIÁN
Suplentes	Sebastián Francisco RUSSO
	Adrián DIB CHAGRA

ARTÍCULO 3º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

ARTÍCULO 4º- DISPONER que, de acuerdo con lo establecido por el inciso 1º del Anexo I de la Resolución C. S. Nº 425/17 pueden concursar en primer término Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares, a la fecha del cierre de inscripción del presente concurso de la asignaturas **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II**, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003 que se dicta en Sede Salta.

ARTÍCULO 5º- ESTABLECER el siguiente período de inscripción para los aspirantes indicados que tengan interés en dicho concurso:

Fecha de apertura: 30 de Septiembre de 2019 a horas 10:00
Fecha de cierre: 4 de Octubre de 2019 a horas 15:00

Las inscripciones serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación Cra. María Rosa PANZA de MILLER; la Directora General Académica Sra. Norma A. Vilca, la Directora de Apoyo Docente Sra. Rosa Amalia Montero, la Jefa de Concursos y Planeamiento Docente Sra. Alba H. López, por Luis Castillo y Orlando Nelson Sarapura, en la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros – 4400 – Salta, de lunes a viernes de 10 a 15 horas. Para mayor información dirigirse a Página de Internet de la Facultad: "economicas.unsa.edu.ar" > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente".

ARTÍCULO 6º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la planta de personal de esta Unidad Académica, (Ex. Lic. Sergia LAZAROVICH)



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

339-19

ARTÍCULO 7º- HÁGASE SABER al Departamento de Administración de Empresas, a los Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares de las asignaturas "Administración de Personal I" y "Administración de Personal II", a las Direcciones Generales Académica y Administrativa -Económico, a la Dirección de Apoyo Docente, al Dpto. de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa